

RESOLUCIÓN 348/2023, de 10 de noviembre, de la Directora General de Justicia, por la que se convoca provisión temporal de puesto de trabajo vacante mediante el sistema de comisión de servicios entre funcionarios de carrera de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone en su artículo 527.1 que los puestos de trabajo vacantes, hasta tanto se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo, podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su empeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio, que podrá tener carácter voluntario o forzoso.

El artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, regula las comisiones de servicio.

Desde el próximo 4 de octubre de 2023, el puesto de Gestor-Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Esteribar quedará vacante por jubilación de la funcionaria titular.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, y por el Decreto Foral 73/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia,



RESUELVO:

**1.º.- Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto posibilitar la provisión temporal del puesto de trabajo vacante que se indica en el Anexo I, mediante el otorgamiento de comisión de servicios a funcionarios de carrera perteneciente al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

**2.º.- Destinatarios**

Podrán solicitar comisión de servicios, con relevación de funciones en sus puestos actuales, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en órganos radicados en todo el territorio nacional, en situación de servicio activo en el mismo cuerpo del puesto al que se opta.

**3.º.- Solicitud e Informes**

Los interesados deberán presentar la solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, acompañada de los siguientes informes:

- Informe del responsable funcional (Letrado de la Administración de Justicia, Fiscal Superior, Director del Instituto de Medicina Legal), del órgano, servicio o unidad en que se encuentra destinado el solicitante.

- Informe favorable de la Dirección General correspondiente u órgano equivalente, en el caso de funcionarios destinados en otras Comunidades Autónomas con competencias transferidas o en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia.

**4.º.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes, junto con los informes correspondientes, se dirigirán a la Dirección General de Justicia del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra y se presentarán necesariamente mediante remisión por correo electrónico a la dirección [sección.personal.justicia@navarra.es](mailto:sección.personal.justicia@navarra.es).



No se admitirán las solicitudes que no se presenten en el modo indicado.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet <https://www.navarra.es/es/justicia/empleo-publico>.

#### **5.º.- Criterio de adjudicación**

En el caso de que el número de candidatos supere al de puestos de trabajo ofertados para cada uno de los Cuerpos, tendrá preferencia el funcionario con mayor antigüedad en el escalafón del mencionado Cuerpo.

#### **6.º.- Listas provisionales y definitivas**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las adjudicaciones provisionales en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet <https://www.navarra.es/es/justicia/empleo-publico>, a fin de que en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, los interesados puedan formular alegaciones. Transcurrido dicho plazo y a la vista de las alegaciones presentadas, la Directora General de Justicia dictará Resolución aprobando la adjudicación definitiva, que será publicada en el mismo Portal.

#### **7.º.- Duración de las comisiones de servicio**

Las comisiones de servicio otorgadas comenzarán en la fecha que se determine en la Resolución de la Directora General de Justicia aprobando las adjudicaciones definitivas y tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro, finalizando, en todo caso, cuando el puesto sea cubierto con carácter definitivo.

La provisión temporal de la plaza ofertada se concederá con carácter de comisión de servicios voluntaria.



En el supuesto de que la incorporación del adjudicatario no se haga efectiva en la fecha señalada, decaerá en su derecho y el puesto de trabajo será adjudicado al candidato que ocupe el siguiente lugar en el escalafón.

**8.º.- Recursos**

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet <https://www.navarra.es/es/justicia/empleo-publico>

Pamplona/Iruña, a diez de noviembre de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE JUSTICIA

Maite Arenaza Sarasola



## ANEXO I

<b>Cuerpo</b>	<b>Nº de puestos</b>	<b>Órgano judicial</b>	<b>Tipo de Puesto</b>
Gestión Procesal y Administrativa	1	Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Esteribar	Gestor Secretario



## **ANEXO II**

### SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS

#### AGRUPACIÓN DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ DE ESTERIBAR

CONVOCATORIA para la provisión temporal de puesto de trabajo vacante mediante el sistema de comisión de servicios entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al servicio de la Administración de Justicia.

#### Datos personales:

Apellidos, nombre: .....

DNI: .....

Tfno.1: .....Tfno.2: ..... e-mail:

.....

#### Datos profesionales:

Cuerpo de pertenencia como funcionario de carrera: .....

.....

Destino actual en el Cuerpo de pertenencia: .....

.....

El/La que suscribe solicita su admisión para la provisión temporal por el sistema de comisión de servicios de un puesto de trabajo en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

#### Documentación adjunta:

Informe del responsable del órgano, servicio o unidad de destino.

Informe favorable de la Administración de origen.

....., a ..... de ..... de 2023.

(Firma)

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.**  
**DEPARTAMENTO DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA.**